



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

Mediante acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 22-12-2017 se acuerda someter el expediente de baja de derechos y obligaciones pendientes de pago a un periodo de audiencia e información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de que aquellas personas que se puedan tener por interesadas en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

La relación de obligaciones reconocidas pendientes de pago que son objeto del expediente de baja por prescripción, duplicidades en la contabilidad, errores contables u otras causas y que pueden verse afectados son los siguientes:

A) Obligaciones reconocidas.

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Titular del crédito</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>	<i>Motivo de la baja</i>
2014	Turconsa, S.A.	338-22609	321,25	Pagado
2016	Asociación 3.ª Edad Cruz de Mayo	3340-48000	200,00	No justificado realización actividades

B) Derechos reconocidos.

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Acreedor</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>	<i>Motivo de la baja</i>
2015	Diputación Provincial de Burgos. Subvención actividades juveniles	46100	8,00	No justificada totalidad subvención concedida
2016	Diputación Provincial de Burgos. Subvención actividades deportivas	46100	150,00	No justificada totalidad subvención concedida
2016	Diputación Provincial de Burgos. Subvención Plan Pedanías y Ciclo del Agua	76100	0,50 247,81	Error material No justificada totalidad subvención concedida

En Sasamón, a 22 de diciembre de 2017

El Alcalde,  
José Ortega Rodríguez